

Lima, 2 de diciembre de 2020

Oficio N° 943-2020-2021-ADP-D/CR

Señor congresista

GRIMALDO VÁSQUEZ TAN

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta a.i. del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdos de la Junta de Portavoces del 2 de diciembre de 2020, cuyas copias adjunto, se han exonerado de dictamen de la comisión que preside las siguientes iniciativas legislativas:

1. Proyecto de Ley N° 2665/2017-PE, por el que se propone la creación del distrito de Cielo Punco en la provincia de La Convención del departamento de Cusco.
2. Proyecto de Ley N° 2670/2017-PE, por el que se propone la creación del distrito de Ahuayro en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos

RU 562461